

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no háya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Aniceto y Sta. Engracia v. y m.

EL SOL..... { Sale..... á las 5 y 26 minutos.
Pónese.. á las 6 y 34 minutos

ESPAÑA.

MADRID 30 de marzo.

Dice el *Popular* que la *Esperanza* es carlista, y que al serlo está en su derecho. Los carlistas están actualmente con las armas en la mano, y aspiran nada menos que á derribar del trono á doña Isabel II, y sin embargo, un periódico que defiende á ese partido está en su derecho. Mucho nos alegramos ver estas muestras de tolerancia en un periódico que pasa por recibir las inspiraciones del gabinete. Pero ¿querrá decirnos nuestro cofrade si cree que los republicanos al serlo están también en su derecho? Es decir, no los republicanos como él los define, los simples partidarios de la soberanía nacional, igualdad ante la ley, reforma económica, etc., porque así lo están diciendo en el día todos los liberales de España, lo ha sido el mismo partido moderado, y alguna parte de él quizá lo estará siendo en el día: de estos republicanos no hablamos; estos, no hay duda de que están en su derecho; sino de los republicanos verdaderos ¿cree nuestro colega, repetimos, que, si los hubiera en España, estarían también en su derecho?

Idem 1º de abril.

Continúa aquello.—Segun nos informan parece que en la noche del jueves último fueron allanadas por la policía algunas casas del distrito de la Inclusa, sin haber logrado otra cosa de sus pesquisas que el incomodar á asustar á los tranquilos vecinos que las habitan. En alguna de ellas parece que se disculparon los individuos de la ronda, diciendo: «que se habían equivocado;» disculpa bastante original por cierto, en unos hombres cuya obligación no es otra que la de inquirir noticias exactas y verdaderas acerca de los verdaderos criminales.

Idem 2.

Dice el *Heraldo* con aquel estilo finísimo que lo distingue, que la oposición liberal es absurda y carece de sentido comun cuando dice que la mayoría del Congreso es excesivamente ministerial y de las razones *ex cathedra* porque dice que «andan tan truncadas todas las ideas que es necesario explicar las mas conocidas.» Estos opositores todo lo confunden y estravian. Oigamos la explicacion del maestro.

Dice que un individuo puede ser ministerial, ó dejar de serlo cuando le parezca; pero la mayoría de una cámara legislativa no; porque la mayoría de una cámara legislativa está destinada á ser siempre ministerial, *excesivamente ministerial*; porque una mayoría no puede fluctuar sin suicidarse porque una mayoría que fluctúa, entrega el poder á la minoría, cosa que está necesariamente fuera de su propósito, fuera de su interes político; porque, en tanto influye en el gobierno, en tanto gobierna, en cuanto es *excesivamente ministerial*; en cuanto apoya al gobierno en todo; en cuanto está siempre de su parte; en suma, porque sin su apoyo, los ministros no podrían gobernar, y así el *excesivo ministerialismo*, es una condicion del gobierno representativo, sin la cual no puede haber gobierno.»

Franco es imparcial en todo, no negaremos á nuestro colega *excesivamente ministerial* que su

doctrina es la que generalmente se admite en los sistemas representativos, pero si diremos al mismo tiempo, que semejante doctrina, no es la que sostiene, sino la que por el contrario mina, y saca por sus fundamentos á esos sistemas. ¿Con qué un periódico, un hombre público puede libremente apoyar al ministerio, cuando marcha por la senda buena y retirarle su apoyo, é increparlo, cuando se aparta de ella, y un diputado, solo por serlo y pertenecer á la mayoría se priva de ese derecho, de la facultad de pensar, de la de juzgar, de la de emitir libremente su juicio? ¿Con qué, con el mero hecho de ser diputado de la mayoría ya no se puede tener mas opinion que la del gobierno siempre, y en todo, so pena de suicidarse, ó de entregar el poder, lo que está fuera de propósito: y de sus intereses políticos? ¿Con qué segun el *Heraldo*, entonces, el propósito y el interes político, es conservar el poder? ¿Y el interes público no entra para nada en esto? ¿Como es que ni siquiera lo ha mencionado el *Heraldo* en todo su largo artículo de doctrina?

Si el gobierno se propone alguna vez tomar una medida contraria á los intereses públicos, debe apoyarlo la mayoría ó decir que si, porque de lo contrario está espuesta á suicidarse ó decir que no, y entonces tiene razon la oposicion; ¿y cual es ese suicidio, segun el diario ministerial? La disolucion de la cámara ó la caída de los ministros. Y ¿qué vale la caída de un ministerio, ó la disolucion de una cámara en contraposicion con los intereses públicos? Si el ministerio no obra bien, opóngase la cámara, aunque caiga el ministerio: si la oposicion de la cámara no es justa, disuélvase la cámara esto será mil veces mejor que apoyar á un ministerio extraviado, solo por conservar el poder, solo por no suicidarse, por marchar *apropósito* con el *interes político*. Las cámaras no deben tener mas interes ni propósito que el bien general aunque para obtenerlo debiera caer todo un ministerio, ó suicidarse ellas mismas. Lo contrario, no es sostener, sino desvirtuar y desacreditar el sistema representativo.

Ademas de que nosotros no creemos, ni creemos jamas que la mayoría de un congreso se suicide, ni derribe ministerios, ni produzca conflictos con desaprobando la conducta del gobierno cada vez que considere que se aparta de la línea inabandonable de los intereses públicos. ¿Por qué han de ser en ese caso, necesarios esos conflictos? si el gobierno propone una ley, y la Cámara la rechaza porque no la considera necesaria ó justa, ¿por qué ha de ser entonces precisa la caída del ministerio ó la disolucion del Congreso? supónganse el ejemplo mas vital que es el de los presupuestos. Si el gobierno pide ciento para atender á los gastos de la administracion, y el Congreso le demuestra que no necesita mas que cincuenta ¿por qué le ha de dar ciento? Por qué no le ha de obligar á cincuenta? Y en último caso, si no quiere hacer aquellas economías que se han demostrado que pueden hacerse, que se retire en buena hora, ó que disuelva, si se atreve, y que las nuevas elecciones hagan la justicia á quien la tenga. En el primer caso al gobierno le quede la alternativa, ó de continuar en el poder, ciñéndose al voto de la Cámara, ó de dejar el poder con el honor: en el segundo, si el voto de la Cámara es conforme á los intereses públicos, no se suicida, sino que el golpe ministerial será

solo un pasagero eclipse para volver á brillar con mayor esplendor, y asegurar despues su triunfo.

Esto es tan evidente que el mismo diario ministerial lo reconoce, y á pesar de su *excesivo ministerialismo*, dice, que todo ello «no es decir que las mayorías no puedan cambiar de opinion; porque está consignado que pueden dejar de ser ministeriales» luego si pueden dejar de ser ministeriales ¿por qué os quejais de que la oposicion la exija que deje de serlo? Luego puede faltar, si debiendo ser antiministerial, no lo es. Luego no es un absurdo ni un *contrasentido* el pedirle que sea una cosa que puede ser. Y si una mayoría puede dejar de ser ministerial, será seguramente cuando el ministerio no marche con arreglo á las exigencias públicas: luego, cada vez que el ministerio se aparte de esas exigencias, no debe ser la mayoría ministerial: luego el *interes público* debe ser el propósito, la regla el *interes* de las Cámaras y no conservar el poder, conservando á tales ó cuales personas en el ministerio: luego no debe ser siempre y en todo *excesivamente ministerial*: luego la oposicion tiene derecho y razon para exigirle que no sea ministerial por sistema, sino por amor á los intereses generales.

Y por último no podemos dejar de hacer mencion de una de aquellas candidas confesiones del diario ejecutivamente ministerial que se le ha escapado en medio del calor de su descompasada defensa. Dice que la oposicion arguye diciendo «con una mayoría *excesivamente ministerial* son inútiles todos los esfuerzos de la oposicion,» la discusion es inútil y el *Heraldo* contesta muy sereno. «Esto no es decir nada: ¿cuando no ha sido así? ¿Cuando la oposicion ha arrastrado á la mayoría?» Que es lo mismo que decir; la oposicion tendrá toda la razon que quiera; pero no se trata de tener razon, sino de tener mayoría. Y sino se trata de tener razon: si esta no ha de atraer jamas á la mayoría, si la discusion es inútil ¿para que son los congresos y los debates parlamentarios? Proponed la ley y no discutais, sino contad, y si quiera el tiempo será ahorrado. Ved, á lo que quedaria reducido entonces el sistema representativo. ¿Creeis que debe ser así, y que así deberá ser aceptado? ¿No lo desacreditareis así, en lugar de defenderlo y de preconizarlo? Tened cuidado: ved lo que decis antes de subir á explicar á la cátedra.

PRADES 26 de marzo.

Segun me han asegurado, el día 24 ha tenido lugar en las inmediaciones de Villaplana un reñido encuentro entre la columna del brigadier Quesada y la partida centralista de Bellerá: dícese que por una y otra parte hubo pérdidas de consideracion, pero no salgo garante de la noticia.

También se dice haber ocurrido otra mas reñida accion entre las fuerzas de Borges y las del brigadier Pons: procuraré adquirir de tales para comunicarlos á esa redaccion.

(Reforma.)

SEVILLA 27 de marzo.

Hemos visto una carta de Santa Elena, en que se dice que una faccion de unos 20 hombres habia entrado en el pueblo, y se habian llevado las

escopetas, y recogido en el mismo y en el término unos quince caballos.

BURGOS 29 de marzo.

Ni las muchas columnas que andan en persecucion del Estudiante de Villasar, ni los 2000 duros que han ofrecido el señor Ros de Olano por su cabeza, han sido suficientes para ahuyentar, cuando no acabar, la partida que aquel cabecilla tiene hace tanto tiempo por esta provincia.

Veremos si el temporal hacemos que la tropa. Está cayendo una abundante nieve, y á merced de este saludable consuelo para los labradores, creemos que alcanzará el doble objeto de poder seguir al Estudiante la pista, y tal vez darle un golpe de mano que le escarmiente para siempre. (Observador.)

SEVILLA 29 de marzo.

Hemos visto una carta de Santa Elena (Mancha), en que se dice que una faccion de unos 20 hombres habia entrado en el pueblo, y se habian llevado las escopetas y recojido en el mismo y en el término unos 15 caballos.

PIRINEOS ORIENTALES 1º de abril.

El cabecilla Marsal, se halla desde la mañana de ayer, en la villa Llers con 1400 infantes, el cual ha sido reforzado con dos compañías que le mandó Cabrera; al objeto segun se dice, de rescatar al cabecilla Planademunt, que se halla preso en Besalú, por la columna de Figueras. El cabecilla Serrat con 400 hombres ha aparecido entre la Junquera y Figueras. Se espera que no aguardarán las columnas que se dirigen á su encuentro.

BARCELONA 5 de abril.

Hoy ha vuelto á ser robado el correo de Madrid por una gavilla de gente armada: se han llevado la correspondencia del gobierno y los papeles públicos, con las cotizaciones de la bolsa de Madrid las que si no caen en manos de los bandideros, se escurren no sabemos á donde en algunos correos, pues á penas nos llegan sino es por una rara casualidad, ignorando donde está el busilis de este misterio.

El correo de Madrid perteneciente al primero es el que ha sido robado, las cartas particulares parece que esta vez han sido respetadas.

LÉRIDA 5 de abril.

Esta tarde ha entrado la columna del brigadier Contreras viniendo de Castellseras donde ha pernoctado. Esta columna salió apresuradamente hace ocho dias á las cinco de la tarde con orden de guardar los vados del Segre á causa de hallarse al otro lado el Negre de Agramunt cobrando las contribuciones. Concluida su mision continuaron su marcha habiéndala pasado ayer por Guisona donde tuvieron noticia de la sorpresa que al dia antes habia dado el brigadier Pons al cabecilla Tristañy, y en la que obrando en combinacion con la columna de Solsona logró haeerles varios muertos vistos, una porcion de prisioneros, dos heridos de suma gravedad, cojiéndoles á mas las acémilas y equipages, entre los que se cuenta el de Forcadell y el sumario que se formó al hermano del brigadier Pons cuando fué fusilado por Cabrera.

A consecuencia de esta accion se han presentado dispersos en varios puntos verificándolo 43 navarros en Guisona con un comandante, quien dice no le da miedo la guerra sino la falta de recursos que no saben de donde sacar.

Segun dicen va á darse nueva distribucion á las tropas de este distrito aumentándose una columna mas. señalando á cada cual un terreno determinado. (Barcelones.)

Palma 15 de Abril.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Balaer publica un artículo relativo á nuestro teatro ó mejor á los actores que forman la actual compañía. Estamos muy conformes en todo cuanto dice nuestro colega y por lo mismo adop-

tamos el propio artículo: Se espresa así:

«Cuando al salir del teatro en la noche de su apertura consideráramos el efecto que en su primera representacion habia causado la nueva compañía dramática, creíamos que el juicio formado generalmente por el público, si es que juicio puede llamarse al resultado de una primera impresion, llegaria á ser rectificado con el tiempo, merced al hábito que familiariza al público con los actores, y merced tambien á los esfuerzos que no dudábamos emplearian estos para borrar semejante impresion; pero estábamos muy distantes de creer que á los cuatro dias de estar discurriendo de tal suerte, habíamos de ver á la mayor parte de aquellos actores cautivando la atencion de aquel mismo público que tan friamente les recibiera, araucándole con indisputable justicia nutridos y prolongados aplausos y haciéndole experimentar sensaciones, que, forzoso es confesarlo, no habia sentido de algunos años á esta parte. La compañía dramática de nuestro teatro consiguió en la noche del 12 este señalado triunfo en la difícil representacion de la preciosa comedia Una ausencia.

«Acertadísima estuvo la señora Pamiás en el desempeño del papel de Clara, distinguiéndose notablemente en la lectura de la carta, que dijo con admirable inteligencia, espresando con suma verdad, por medio de una bien entendida gradacion, el dolor que la aquejaba; y en la escena del delirio, en que ostentó relevantes cualidades artísticas.

«No menos feliz estuvo el Sr. Alba en el papel del jóven é interesante general, y en particular en las últimas escenas, en que hizo comprender perfectamente al público la cruel lucha de afectos encontrados que torturaban el oprimido corazon del infeliz esposo. Su abnegacion, sus sufrimientos, su caballerosidad y finura encontraron en el Sr. Alba un digno, un acertado intérprete.

«Con el Sr. Capo seremos muy breves, diciendo lo que á cada paso oimos en boca de la generalidad: que todo lo hace bien. Si alguien lo duda, que vaya á contemplar el Avaro y el Abuelito convertido en cándido mozo, y que le oiga referir de como se puso en asecho para observar los pasos de su esposa. Basta esta escena para dejar formada su reputacion.

«La señorita Burgos desempeñó su parte con naturalidad, con gracia, del modo como comprendemos que debe ejecutarse para ser espresada fielmente la intencion del autor. Los dotes que va revelando esta jóven actriz nos inclinan á augurarle que verá recompensadas sus tareas.

«Indicamos ya que el Sr. Serrano decia bien, y de cada dia nos vamos afirmando en esta opinion. Bien quisto será siempre del público un actor que trabaja con tanto aplomo y decoro como el Sr. Serrano.

«La Sra. de Payés desempeñó con acierto su parte, contribuyendo á la brillantez de la funcion.

«En suma, la representacion de Una ausencia es á nuestro juicio una sólida base, capaz de sostener la mas brillante reputacion: es un título de gloria para los entendidos actores que la han ejecutado: es en fin el mas firme y seguro paso para llegar á obtener los verdaderos triunfos que nunca niega un público al talento y á la aplicacion.»

Tambien anuncia cual podemos hacerlo nosotros que se ha principiado ya la obra de demolicion de la pared del huerto del Rey para dar paso á la nueva cuesta de Santo Domingo. Nos complacemos en que por fin se haya dado mano á aquella obra que por muchos motivos no convenia se tardase. Mucho ha de contribuir al ornato de la poblacion y á la comodidad del vecindario.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 14.

- De Barcelona en 2 dias land S. Antonio de 35 ton., cap. D. Antonio Alberti con efectos 6 mar. y 6 pasag.
De Villanueva en 5 dias land San Antonio de 52 ton., pat. Antonio Masot con vino y 6 mar.
De Aguilas en tres dias pailebot Mercedes de 39 ton., cap. don Pablo Coll con esparto y 6 mar.
De Iviza en un dia polacra goleta Paz de 26 ton.,

y medio ton., cap. D. Juan Fronti con trigo 6 mar. y 2 pasag.

- Idem despachadas dia 15.
Para Barcelona polacra Alenas de 280 ton., cap. Miguel Cerdá con azucar 15 mar. y 6 pasag.
Para Torreveija goleta sueca Oberon de 148 ton., cap. S. A. Kilman.
Para Valencia land S. Nicolas de 48 ton., cap. D. Salvador Pal con azúcar. 6 mar. y 1 pasag.

Precios corrientes en el dia de ayer.

Table with columns: EFECTOS, L., S., D., L., S., D. listing prices for various goods like Almendron, Aceite cuartan, Algarrobas, etc.

Avisos particulares.

EMPRESTITO

S. A. EL PRINCIPE DE WINDISCHGRATZ de 2:000,000 fl., ó 4 millon y 40,000 pesos fuertes autorizado por S. M. el emperador de Austria-hipotes con las magnificas propiedades del principe en Austria, Bohemia, y Stiria--y vigilado por las autoridades respectivas.

Se compone en su totalidad de 100,000 Obligaciones á cada una de ellas tocará cuando ménos la cantidad de pesos fuertes, que podrá no obstante elevarse hasta 150 pesos.

El capital y sus réditos hasta el fin de la operacion cienden á 2 millones 635,012 pesos, y se repartiran en siguientes 100,000 dividendos--2 de 15,000 pesos--5 de 10,400 pesos--1 de 2,600 pesos--3 de 1,500 pesos--55 de 1,040 pesos--97 de 520 pesos--117 de 260 pesos--531 de 52 pesos--687 de 26 pesos--688 de 25 pesos--97,766 de 18 pesos, de suerte que el mas bajo dividendo es siempre superior al coste de cada Obligacion.

Hay tres modos de interesarse en esta operacion--ó una sola distribucion de dividendos--ó para dos--ó para todas hasta la final amortizacion del Empréstito.

Una accion para una sola distribucion de dividendos siendo el mayor de 10,400 pesos, cuesta 2 pesos fuertes. Para dos distribuciones de igual número valor de dividendos, 4 pesos.

Los compradores de 6 acciones, para una ó dos distribuciones de dividendos, reciben una accion gratuita--los compradores de 12 acciones reciben 3 gratis--los de 24 acciones y los de 50 quince.

Los tenedores de acciones para dos distribuciones de dividendos que ganaren un dividendo en una distribucion cualquiera, recibirán, ademas de ese dividendo, una accion gratuita para la distribucion inmediata, ventaja de que gozan los tenedores de acciones para una sola distribucion.

Las obligaciones valederas para todas las distribuciones de dividendos hasta la última que será en el año 1895, cuestan 16 pesos, y son las originales.

DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS

del 1.º de junio y 1.º de diciembre de 1849.

Table with columns: 1 de, 2,000, 1,000, 500, 100, 50, 45, 36 and corresponding values in Fl. and Pesos.

N. B. Cada una de dichas distribuciones comprenden los mismos 250 dividendos.

COSTE DE CADA ACCION.

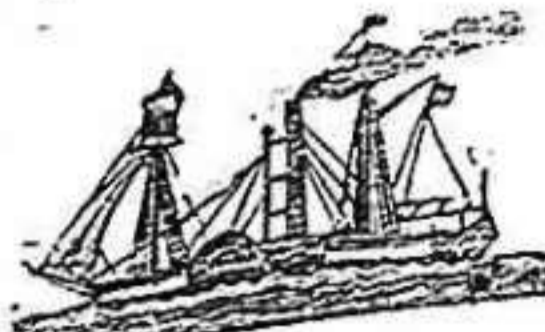
Para una sola distribucion de dividendos 2 pesos fuertes. Para dos 4 pesos.

Los compradores de 6 acciones para una ó dos distribuciones de dividendos reciben una accion gratuita para una ó dos distribuciones tambien.

Los compradores de 12 acciones reciben tres gratis.—Los de 24 siete.—Los de 50 quince.
 Los tenedores de acciones para dos distribuciones que ganaren un dividendo en un sorteo cualquier, recibirán además de ese dividendo una acción gratuita para la distribución inmediata.
 La relación de los números á que toquen los dividendos será remitida á los interesados inmediatamente despues de celebrada la distribución por medio de los respectivos comisionados.

Lo es en esta isla D. Jaime Luis Garau que vive calle de S. Francisco de Asis n.º 25 donde hay para su despacho unas pocas acciones para una y para dos distribuciones de los dividendos correspondientes á los que han de verificarse en 1.º de junio y 1.º de diciembre del corriente año de 1849.—El propio comisionado cuidará de hacer venir para quien se lo encargue obligaciones originales valedoras para todas las distribuciones hasta la última que deberá realizarse en el año 1893.

El paquete de vapor nombrado El Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público, el miércoles 18 del corriente, á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar calle de Sto. Domingo núm. 1.º cuarto entresuelo.



TEATRO.

Funcion para hoy.

En vista de la general aceptación que obtuvo en la noche del jueves último, y deseando la empresa complacer á varios espectadores que lo han solicitado, se volverá á poner en escena la comedia en 2 actos

UNA AUSENCIA.

A continuación la señora Soriano cantará la chistosa composición, nominada

LA CALESERA.

Se bailará á cuatro la jota aragonesa. Y se dará fin con la divertida pieza en un acto

EL ABUELITO.

Cuyo protagonista desempeña el Sr. Capo. A las 7 y media.

Funcion para mañana.

Sinfonia. Se pondrá en escena la comedia en 2 actos, no representada hace algunos años, titulada

BRUNO EL TEJEDOR.

Ensayada y dirigida por el Sr. Alba, que desempeña el protagonista en union de la Sra. Pamiás, y de los Sres. Capo, Serrano, Enche, Moliné, etc. A continuación se cantará por la Sra. Soriano y el Sr. Montañes un duo de la ópera

COLUMELLA.

Baile nacional. Dando fin con la divertida pieza en un acto, nueva en este teatro, nominada

LA COCINERA CASADA.

Dirigida por el Sr. Capo. A las 7 y media.

CORREO DE HOY.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 2 de abril 1849.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se verifica este. El Sr. Arrazola ocupa la tribuna y lee el parte telegráfico. Continúa la orden del dia. Proyecto de ley de enjuiciamiento para los casos en que el Senado se constituya en tribunal. Se lee dicho proyecto. El Sr. Laserna combate el proyecto, defendiéndolo el señor Calderon Collantes. Continúa la lectura de los partes anteriores y de otros dos, la cual interrumpió la sesion que fué lánguida y breve. El Sr. Presidente suspende la discusión. Pasó á las secciones para el nombramiento de la co-

mision mixta el proyecto de ley sobre caminos vecinales. El Congreso acuerda reunirse en secciones despues de concluida la sesion pública. Se levanta la sesion. Eran las cinco.

Sesion del dia 3 de abril.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Despues del despacho ordinario, el señor Montecastro pregunta al gobierno, si en vista de los escándalos y desastres ocurridos en Madrid á consecuencia de operaciones bursátiles y sociedades anónimas, piensa presentar algun proyecto de ley acerca de las prisiones por deudas.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dice que contestará á su tiempo.

ORDEN DEL DIA.

Continuando el proyecto de ley de enjuiciamiento para los casos en que el Senado se constituya en tribunal, usan de la palabra en contra los señores Coira y Lujan, y en pro los señores Calderon Collantes y Rios Rosas como de la comision.

Se pregunta si se procederá al examen de los artículos y el Congreso lo acuerda así.

Se suspende esta discusión. Conforme con lo propuesto por la mesa, el Congreso acuerda no reunirse hasta el miércoles de la próxima semana.

El Sr. Presidente señala para la orden del dia del miércoles la continuacion de la discusión pendiente, y levanta la sesion.

Eran las seis.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 2 de abril de 1849.

Abierta á las dos y media se lee y aprueba en votacion nominal el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley sobre caminos vecinales.

Se aprueba el art. 5.º nuevamente redactado por la comision. Asimismo lo son los artículos 7.º, 8.º y 9.º.

Despues de leer el Sr. duque de Valencia los partes telegráficos sobre la derrota del ejército italiano, se abre la discusión sobre el proyecto de dotacion del culto y clero.

Se suscita un ligero altercado sobre cuestion reglamentaria.

El Sr. Peña Aguayo combate estensamente el proyecto, defendiéndole con amplitud el señor Lopez Ballesteros. El Sr. Sancho, aunque naciendo su oposicion de diferentes principios, combate tambien el proyecto, quedando este senador en el uso de la palabra por haber acordado el Senado no prolongar la sesion.

Se levanta esta.

Eran las seis.

Sesion del dia 3 de abril.

Abierta á las dos y cuarto fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre dotacion del culto y clero.

El Sr. Sanchez: Señores, ayer solo hablé de una parte de la cuestion importante que nos ocupa, dije cuanto me pareció y no quiero repetir. Voy ahora á ocuparme de la otra parte.

Empezaré por decir, que habiéndose abusado de la palabra despojo, refiriéndose á los bienes del clero, quiero que quede enteramente cerrada esa puerta á piedra y á lodo, y que no se use de la palabra despojo. Aquí no ha habido despojo, porque no podia haberlo; lo que ha habido ha sido desamortizacion. De un particular se pudiera decir que habia habido despojo, pero del clero no, porque el clero no está en el mismo caso que un particular. Un particular tiene la facultad de adquirir bienes y de acumularlos; pero el clero no ha tenido nunca esta facultad ni la tiene ahora; por consiguiente no ha podido haber despojo; y debo decir tambien al Senado que no ha sido solo en España en donde por medio de leyes se ha expropiado al clero de sus bienes; que lo mismo se ha hecho en otras muchas naciones, y no solo se le ha despojado de los bienes raices, sino de su soberania, habiendo hecho en muchas partes este despojo para indemnizar á los príncipes.

S. S. cita varios hechos históricos para demostrar lo que lleva manifestado, y concluye manifestando que no quiere molestar mas la atencion del Senado.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: Decia bien el señor Sancho ayer que era menester discutir; yo digo lo mismo que S. S. porque los gobiernos representativos son gobiernos de discusión. Pero ha dicho tambien el señor Sancho que el gobierno tiene una fuerte mayoría en el Senado, y que se discuta, que no se discuta, el resultado será el mismo, que el proyecto se votará.

El Sr. Sancho: Lo que yo he dicho es, que componiéndose este cuerpo de hombres proyectos, todos tenemos formada una opinion en esta materia, y que aunque se discuta ó no se discuta no variaremos de modo de pensar.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: Reconozco la intencion de S. S., pero esta opinion del señor Sancho probara contra su dictámen que la discusión era inútil. No ha habido un Senado en el cual haya habido mas discusión ni mas amplitud para hacer la oposicion que en el Senado español, y la prueba es que los proyectos de ley que ha

presentado el gobierno, todos han sido mas ó menos reformados. Si debo decir tambien, que en todas aquellas leyes de conservacion el gobierno tiene necesidad de tener aquí mayoría.

Dos ideas culminantes ha habido en el discurso del señor Sancho. Ha dicho S. S. que para introducir las reformas en un país era preciso un movimiento violento, que era precisa la revolucion. Señores, no se puede suponer una cosa mas absurda. Yo creo por el contrario, que un sacudimiento y una revolucion es lo que impide las mejoras: con esos movimientos violentos que aterran á los pueblos, se impide que estos puedan entrar en esas mejoras.

El señor Sancho conviene conmigo en una cosa, en que la fuerza de los gobiernos representativos está en la ley electoral y en el modo de ejercer este derecho, y no podia menos de convenir conmigo en esto sino en otras cosas, porque hijos todos del gobierno representativo, casi todos hemos tenido unos mismos principios, unas mismas ideas, la diferencia está en los medios. El señor Sancho ha dicho, nosotros queremos reformas en las comunidades religiosas; y tambien las queremos nosotros; pero las queremos lentas. El señor Sancho ha dicho, nosotros queremos la abolicion del diezmo; nosotros tambien conocemos los defectos de esta prestacion; pero no queriamos abolir el diezmo porque no teniamos nada preparado para sustituirlo.

Otro pensamiento desvia á los moderados del partido progresista. Nosotros creemos que para tener en un país gobierno representativo y hacer reformas es menester que haya un partido fuerte, de resistencia, un partido que luché, que esté robustecido con leyes vigorosas, y el señor Sauchó decia que no hay necesidad de robustecer al poder de esa fuerza y de esa resistencia.

El Sr. Sauchó quiere tambien que el clero no tenga propiedad ninguna, y nosotros no queremos que se le quite la propiedad, y nos fundamos para esto en lo mismo que ha dicho S. S. El señor Sauchó se opone á que el clero se ocupe en recaudar el impuesto para su dotacion y á que vaya mendigando de puerta en puerta, y este argumento prueba que el clero debía tener una renta segura é independiente que le elevara á la posicion que le corresponde. Véase como el argumento del señor Sauchó y el del señor Peña Aguayo prueban que el clero debía tener una renta, una asignacion enteramente independiente, y que le permitiera dedicarse á la elevada mision de su ministerio. Mientras que el clero no tenga mas que una dotacion, será siempre su posicion desfavorable; y por eso necesita poseer bienes. ¿Dónde iria su dignidad el dia que fuera á casa del alcalde á cobrar su dotacion?

La mayor parte de los bienes devueltos á la iglesia y al clero son lo peor, porque lo mejor se ha vendido. Perc el señor Sauchó propone que no solamente tenga bienes el clero sino que no pueda adquirir, y esto es un absurdo porque el clero ha poseido siempre bienes en la forma que las leyes lo han consignado. Los establecimientos de beneficencia, los propios, los ayuntamientos tienen bienes y los adquieren con ciertas cortapisas, pues en el mismo caso se halla el clero, y éste puede adquirirlos por compra, por donacion y por todos los demas medios que permitan las leyes.

Yo le preguntaré al señor Sauchó, ¿en qué país hay esa libertad de poseer? ¿no hay condiciones para poseer hasta en las mismas familias? Dos ó tres personas reunidas, una sociedad anónima, puede adquirir bienes y comprarlos, y la iglesia que siempre ha poseido no ha de poder adquirir. La iglesia como todas las corporaciones ha poseido siempre, pero los reyes trataron de limitar la facultad de su adquisicion. El señor Sauchó ha presentado argumentos tan débiles para probar que los príncipes se han opuesto á que la iglesia adquiriera bienes que no tienen ninguna fuerza. Nos ha citado S. S. varios ejemplos y yo le citaré tambien otro. S. M. la reina ha sancionado la ley del año 1841 en que se despojaba de sus bienes al clero, pero no se ocultará á S. S. que esto no fuese su voluntad despojar al clero de sus bienes: nosotros tambien estamos dispuestos á someter la venta de estos bienes, apesar de no estar en nuestros principios, lo que prueba que la fuerza de las circunstancias es muchas veces superior á la voluntad de los principios, los cuales si han autorizado el despojo ha sido por la revolucion; el mismo gefe de la iglesia ha tenido que tolerar la venta de los bienes del clero.

Uniendo á lo que ha dicho el señor Peña Aguayo de que no hay necesidad de que los ayuntamientos ni los alcaldes intervengan en la cobranza de la contribucion del clero porque el gobierno tiene empleados que cobran la de inmuebles y hará que estos mismos empleados hagan aquella efectiva.

Ha hablado tambien el señor Sauchó de la ley de dotacion de culto y clero del año 41, y yo probaré á S. S. que en aquel tiempo no ha recibido el clero lo que en estos últimos años. (El orador leyó varios documentos en que constaba lo que el clero habia recibido en los años desde 1842 hasta 1845.)

El señor Sauchó ha indicado que seria mejor que el clero parroquial se pagase por los mismos feligreses de las parroquias, y pudiera recordar S. S. los malos resultados que produjo este sistema. Entónces los alcaldes para salir de sus apuros acudian á los curas para que les diesen recibos de cantidad que no habian percibido, en lo cual hubo el mayor abuso, resultando que el clero parroquial no cobraba y aparecia que habia cobrado, ahora no ha sucedido así. En el año 45 recibí el clero 145 millones, y en el año 46 se le han entregado 105 millones, y si despues no ha sido atendido como desea el gobierno ha sido por las atenciones preteritorias y urgentes á que ha tenido que hacer frente.

Me parece que he probado la poca fuerza de los argumentos que han empleado los señores que han impug-

nado el proyecto, el cual ruego al Senado se sirva darle su aprobacion.

El Sr. Obispo de Córdoba pronunció un discurso que por el tono de voz de S. S. y por la posicion que ocupaba respecto á nuestra tribuna, no pudimos entender.

(Se concluirá con el discurso pronunciado por el señor don Joaquin Maria Lopez, el cual insertaremos mañana.)

Noticias extranjeras.

GÉNOVA 3 de abril.

La primera disposicion de nuestro gobierno revolucionario ha sido notificar á sus hermanos de la Lombardia que no reconocía el armisticio de Novara, é invitarles á que vengan á Génova para pelear contra los traidores y los austriacos.

—La division del general La Marmora, que consta de 15,000 hombres, tiene orden de pasar á Génova para hacer entrar en la debida obediencia del gobierno á los revolucionarios de aquella ciudad.

—Los genoveses no quieren reconocer ni el armisticio ni al nuevo rey Victor Manuel.

—El dia primero por la mañana fué una diputacion de la guardia nacional de Génova, al cuartel del Santo Espíritu, donde se habian encerrado el general de las tropas y el intendente, para que fuese evacuado por las tropas, y mediante la negativa principiaron nuevamente las hostilidades.

A las 4 de la tarde la guardia nacional atacó y se apoderó de la Gársena, donde encontró muchas armas y municiones de guerra, por cuyo medio el pueblo pudo armarse completamente, y en seguida se dirigió al coartel de Santo-Spíritu: el fuego no cesó hasta la noche, empleándose por ambas partes la artillería, lo que ocasionó bastantes muertos y heridos.

—Toda la noche se empleó en tocar á arrebató y llamada. Por la mañana fué otra diputacion á intimar al general que si no se entregaban las tropas ó no abandonaban la ciudad principiaria de nuevo el fuego, y que á las familias de los generales Ferreti y Asarta se les espondria á los primeros tiros de la tropa: nada se habia resuelto al mediodia.

Todas las calles están llenas de obstáculos sin que se vea recorrerlas mas que hombres armados y mugeres que van á informarse de lo que pasa. —Dícese que la guarnicion consta de 10,000 hombres: unos 500 carabineros que trataron de defenderse se vieron obligados á rendirse: dícese ha habido 26 muertos por parte de la tropa y 23 por la de los paisanos.

—La ciudad ha sido ocupada militarmente por la guardia nacional y el pueblo armado, que se han apoderado de algunos cañones, á los cuales han trasportado á las alturas que dominan la ciudad.

—Las tropas se han visto obligadas á capitular, y han salido con armas y bagages, exceptuando los carabineros, cuya resistencia habia invitado al pueblo, por cuyo motivo fueron desarmados y obligados á salir al momento de la ciudad.

—Todas las tiendas de Génova estan cerradas, y las calles continúan en el mismo estado.

—Capitulacion firmada el 2 entre el general Assarta, comandante de las tropas, y el comandante de la guardia nacional de la ciudad Nicolo Accame.

«El general Assarta abandonará la ciudad el 2 con todas las tropas de todas armas, que ocupan las fortificaciones interiores y exteriores de la ciudad; las tropas se retiran al otro lado de los Apeninos, parte de ellas por el camino de Alejandría y la otra por el de Savona.

El gobierno de Génova tomará todas las disposiciones oportunas para evitar una coalicion entre las tropas que abandonan la ciudad y los lombardos que vienen á ella.

Al evacuar la ciudad el comandante de la guardia nacional garantiza á las tropas todos los honores de la guerra, pero no podrán llevarse cañon alguno.

Los carabineros saldrán de la ciudad, pudiéndose llevar lo que les pertenezca; garantizándoles la vida.

—La union de Génova y del Piamonte es indisoluble.

Las familias de los generales Asarta y Ferreti serán puestas en libertad y podrán reunirse con

los mismos tan luego como hayan pasado los Apeninos.

—La comision de salvacion pública de Génova toma la denominacion de gobierno provisional de Liguria.

PERPIÑAN 9 de abril.

El conde de Montemolin continua en la ciudadela y ocupa las habitaciones del gobernador, esperando la resolucion del gobierno: el coronel Gonzalez, el señor Alaroz y otro oficial superior están en compañía de dicho conde. Las principales autoridades le dispensan las mayores consideraciones. Ayer dia de Pascua, se colocó un altar en el salon, donde se dijo misa para el conde de Montemolin.

La opinion general es que el conde será dirigido á la frontera que designe, y que regreará á Bélgica de donde salió.

La permanencia del general Concha con una columna de 4,000 hombres en el Ampurdan de unos dias á esta parte, segun dicen, es por haber recibido noticia de haber salido el conde de Montemolin de Londres y su llegada al continente.

El 7 fué distribuido por el gobierno frances á los representantes del pueblo el proyecto de ley, segun el cual pide un crédito extraordinario á la asamblea de 500,000 francos, destinados á hacer frente á las primeras necesidades que pueda ocasionar la invasion del cólera.

—Por el camino de hierro del Norte llegaron el 6 á Paris mas de 4,000 ingleses, deseosos de ver como la Francia recibirá á sus compatriotas la última fiesta de Pascua. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 7 de marzo.

Ayer no se esperaba en el Congreso mas que de la inesperada noticia de hallarse el ex-rey Carlos Alberto en territorio español. Parece que habiendo desembarcado en Marsella, atravesó todo el medio dia de la Francia y llegó á Bayona, desde donde pasó inmediatamente á San Sebastian. Se dice que Carlos Alberto piensa marcharse á Lisboa, y que en San Sebastian observa el mas riguroso incógnito.

Los prisioneros centralistas aprendidos en territorio frances por las tropas de la reina en la accion que sostuvieron en el Coll de Recasens, han redactado una representacion al gobierno firmada por don Leopoldo Dalman, oficial prisionero en el depósito de La Carraca.

Anhelamos saber en que consiste la inhumana indiferencia en que se mira esta cuestion, á pesar de las repetidas reclamaciones del embajador frances.

¿Es por ventura el odio con que los hombres de la situacion miran al partido liberal, ó el deseo de hacer mas amargos los tormentos de multitud de desgraciados? Esperamos que los periódicos ministeriales nos contesten sincera y categóricamente. (Observador.)

GERONA 11 de abril.

Ayer á las seis de la tarde fueron puestos en capilla el cabecilla Planademunt, y el ayudante de Marsal Romero y Abril, los que han sido pasados por las armas á las ocho de esta mañana.

La infeliz señora de Romero fué acompañada del Ilmo. señor obispo á implorar la gracia de S. E. para su desgraciado marido la que no pudo obtener á causa de la mala posicion especial en la que se habia colocado.

Nuestro dignísimo prelado se presentó á la cárcel y prodigó todos los consuelos que en tan triste situacion necesitaba el infeliz Romero, quien ha recibido los ausilios espirituales, muriendo con un espíritu y valor poco comun. Durante el poco tiempo que ha permanecido en capilla le han visitado varios de sus amigos, á quienes ha abrazado al salir, dejando enternecidos á todos.

El Excmo. Sr. general Concha continua en Sarrià, no sabemos si entrará.

Entre los oficiales rescatados que se presentaron en Olot con la partida de facciosos que los custodiaba se hallan los siguientes: D. Vicente Pacheco,

teniente del regimiento de la Union, prisionero en la accion de Manzano. El sobrino del conde de Santa Ana, que estaba de comandante de Castell del Mallés; y el fisico del regimiento del Rey de la accion de Paredes. (Barcelones.)

Fondos públicos.

PLAZA DE BARCELONA del 23 de abril.

Papel del 5 p. 010 á última hora 24 1/4. Id. 5 p. 010 á 11 quedando papel á 14 1/4. Acciones del banco á 4 1/2 Beneficio. Harina á 18 pesetas quintal. Aceites de Sevilla á 22 sueldos cortan. Trigos en calma.

PRECIOS DE LOS GRANOS.

Trigo de Aragon de 14 1/2 á 14 cuartera. Coruña 14 1/2 á 14. Leon 17 á 16 1/2. Aguilas 15 1/2 á 15. Alicante candeal 16 1/2 á 16. De id. xexa 15 1/2 á 15. Mahon 18 á 17 1/2.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de la plaza de Barcelona á los 15 dias del mes de abril del año 1849.

Londres, 50 ds. 10 cs. pap. por 1 peso fuerte á 90 dias fecha. —Paris, 5 fs. 24 cs. pap. por p. fuerte á 8 dias vista. —Marsella, 5 fs. 24 cs. id. —Madrid, 4 1/4 din. p. por 100 daño á 8 dias vista. —Cádiz, 3 1/4 din. id. —Sevilla, 4 d. id. —Laga, 4 1/8 din. id. —Santander 4 1/4 din. y 4 1/4 pap. id. —Murcia, 2 din. id. —Alicante, 4 1/2 id. —Valencia, 4 1/2 din. id. —Zaragoza, 4 1/4 id. —Valladolid 2 din. id. —Tarragona 4 1/4 din. id. —Reus, 4 1/4 pap. id. —Palma, 4 din. id.

Efectos públicos. —Títulos al portador del por 100 de 24 á 24 1/8 por 100 valor sobre nominal.

Acciones. —De la compañía Catalana general Seguros capital 10,000 3 p. 010 desembolsado á 4 7/8 á 5 p. 010 valor sobre el nominal.

SEVILLA 4 de abril.

ALHÓNDIGA.

TRIGO.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
20	á 32	99	á 40
56	á 33	116	á 41
63	á 34	87	á 42
49	á 35	58	á 43
7	á 36	42	á 44
87	á 37	44	á 45
166	á 38	00	á 00
41	á 39	90	á 00

Cebada 9 á 22. 10 á 23.

ACEITE.

Nota de los precios del aceite del dia 3, segun parte de los medidores.

Calzada á 32.

Almacenado á 33 1/2.

Consumo á 41.

Guadalquivir á 34 1/2.

Fábrica á 30.

Izquierda arriería de la Calzada á 32.

Derecha. á 31 1/2.

Malo. á 30.

Almacenado. á 33

JABON.

A 40 rs. arrobas.

CORREOS.

El lunes 16 del corriente se despachará para Ivizá á las cinco de la tarde, el martes 17 á las doce del dia para Mahon, y el miércoles 18 á las una para Barcelona. —Palma 15 de abril de 1849. —Pedro Morales.

NOTA. Los correos que salieron de Madrid el 7 y 8 del corriente fueron interceptados en las inmediaciones de Igualada.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.